

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 06 de diciembre de 2023, se pasa el presente asunto a despacho, informando que se allegó el trabajo de partición. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de la partición
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	María Melba Zapata CC 24.484.889 Claudia Lorena Giraldo Zapata CC 41.937.543
Causante:	Camilo Giraldo Giraldo CC 7.505.806
Radicado:	630014003007-2020-00521-00

Seis (06 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. se da traslado del trabajo de partición presentado por el doctor Edgar García Becerra, a los interesados, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 204 DEL 7** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83ddd98c12feaf6f064ce12f4d79025744e2eeda059e4d6f5a10babe7db3cb9**

Documento generado en 03/12/2023 05:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>